MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 516.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 19 de AGOSTO de 2010

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución N° 101 de fecha 22 de febrero de 2010 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

La Resolución N° 168 del 19 de marzo de 2010, "Por la cual autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Institución, la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por vía de la Excepción, establecidas en los Incisos a) y g) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, para el Mantenimiento y Reparación de los Ascensores".

El llamado por Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ASCENSORES" realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 29 de fecha 02 de agosto de 2010, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 000527/2010 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES" previsto en el Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" asciende a la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen N° 29 de fecha 02 de agosto de 2010, en cuya conclusión expresa: "...La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes puntos propuestos para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 536

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4º de la Ley. De acuerdo al Dictamen N° 05/2010 de la Dirección de Contrataciones de la Institución, por el cual se justifica el presente Llamado; y la Resolución N° 168 de fecha 19 de marzo de 2010 "Por la cual autoriza a la Dirección de Contrataciones de la Institución, la aplicación de los procedimientos de Contratación Directa por vía de la Excepción, establecidas en los Incisos a) y g) del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, para el Mantenimiento y Reparación de los Ascensores". Por lo tanto, considerando en análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ASCENSORES" ID 188.936 a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L., teniendo en cuenta la modalidad de Contratación Directa por Vía de la Excepción, de acuerdo a lo que estipula la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 33 inc. a) "el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..." y g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables". Considerando el análisis realizado en el presente Dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. por la suma de guaraníes veinte y nueve millones novecientos treinta mil ochocientos (G. 29.930.800) correspondiente al llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES S.R.L. por la suma de guaraníes veintinueve millones novecientos treinta mil ochocientos (G. 29.930.800) correspondiente al llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ASCENSORES".

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 516.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato respectivo y las ordenes de servicios emergentes de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010, del Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COPIA

Abog. José Ma. Tale de Vargas
Secretario General

FDO.: FRANCISCO JOSÉ RIVAS ALMADA
Ministro